



(16)

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES  
RUBIO**

**I LEGISLATURA**

**Ciudad de México a 18 de octubre de 2018.**

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "OCTUBRE MES DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA" TAL Y COMO LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y QUE CONJUNTAMENTE APOYEN EN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE JORNADAS DE MASTOGRAFÍA GRATUITA Y AUTOEXPLORACIÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA,** al tenor de los siguientes:



# DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

I LEGISLATURA

## ANTECEDENTES

El cáncer de mama es una patología emergente asociada al envejecimiento, los cambios en los patrones reproductivos, la inactividad física y la ingesta de alimentos con alto contenido en grasas y carbohidratos que conllevan al sobrepeso y la obesidad. Cuando se detecta a tiempo, las posibilidades de curación son elevadas, pero si es tardíamente, el pronóstico de recuperación y vida disminuye significativamente.

Para las mujeres u hombres que lo padecen y sus familias, así como para los servicios de salud pública tiene un impacto significativo dado el costo emocional, social y económico que implica su atención.<sup>1</sup>

Conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial cada año se detectan un millón 380 mil casos nuevos de cáncer de mama, ocurriendo por ella 458 mil muertes. En los países en vías de desarrollo ocurren la mayor parte de muertes a causa de la mala calidad de los servicios de salud pública, así como por la insuficiente sensibilización para un diagnóstico temprano, el cual involucra el reconocimiento de signos y síntomas de alarma, acompañada de una correcta y regular autoexploración mamaria.

A nivel regional y de acuerdo con datos de la Organización Panamericana de Salud (OPS), en el continente americano, el cáncer de mama representa el 29% del total de casos de cáncer en mujeres, siendo diagnosticadas al año más de 462 mil mujeres y falleciendo casi 100 mil por ello<sup>2</sup>, convirtiendo al cáncer de mama en la segunda causa de muerte por tumores malignos,

<sup>1</sup> Córdoba Villalobos, José Ángel. (2007) "Introducción". Programa de acción: Cáncer de mama. 2007-2012. Secretaría de Salud. México.

<sup>2</sup> OPS. (2018) Organización Panamericana Salud. Cáncer de mama. Recuperado el 16 de octubre de 2018. Disponible en [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5041:2011-breast-cancer&Itemid=3639&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5041:2011-breast-cancer&Itemid=3639&lang=es)



# DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

## I LEGISLATURA

superado únicamente por el cáncer de pulmón (15 contra 18%). Para el año 2030, la OPS estima más de 596 mil casos nuevos y más de 142 mil muerte en la región, principalmente en la zona de América Latina y el Caribe.<sup>3</sup>

En México, el cáncer de mama es la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos en la población de 20 años y más. Por género, este ~~cáncer es la primera causa de muerte en las mujeres mexicanas mayores de~~ 25 años, alcanzando la alarmante cifra de 15 mexicanas fallecidas por él, superando al carcinoma cervico uterino.<sup>4</sup> En promedio se detectan cada nueve minutos un caso nuevo,<sup>5</sup> de los cuales, más del 50% se hizo en etapas avanzadas, disminuyendo sustantivamente el pronóstico de supervivencia a cinco años, incluso a pesar de recibir tratamiento.<sup>6</sup> Para el año 2013, 63 de cada 100 mil mujeres en el rango de edad de 80 y más años, fallecieron a causa de esta enfermedad.

En los hombres, aunque es poco frecuente representando sólo el 1% de todos los cánceres de mama, su incidencia se ha incrementado durante las últimas tres décadas, con mayor prevalencia en hombre dentro del rango de edad de 60 a 71 años.<sup>7</sup>

Otro dato alarmante es el hecho de que a recientes fechas se ha observado en el país un aumento importante en el número de casos nuevos, así como en la tasa de mortalidad por esta causa.<sup>8</sup> En este escenario, el Programa de Acción

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Excelsior. (19 de octubre de 2017). Cáncer de mama, primera causa de muerte entre mexicana. Excelsior. Consultado el 16 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/19/1195650>

<sup>5</sup> Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2006) Programa de Acción: cáncer de mama. 2007-2012. p. 23-29.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Chávez-Hernández, N., & Salamanca-García, M. (2014). Epidemiología del cáncer de mama en hombres atendidos en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, 19 (3), 267-271.

<sup>8</sup> Secretaría de Salud (2002) "Compendio de patología mamaria". México. p. 13-14



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

### Y LEGISLATURA

~~Cáncer de Mama de la Secretaría de Salud~~ indicó que el rango de edad predominante de las mujeres con esta neoplasia se amplió a partir de 2006, pasando de 45 a 60 años de edad, al de mujeres de 14 años y más.<sup>9</sup>

El análisis de la mortalidad por cáncer de mama en 2006 muestra variaciones importantes por entidad federativa. Once entidades federativas concentran 50% de las muertes por esta causa (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Jalisco, Guanajuato y Ciudad de México). Es de resaltar que la mayoría de estos, se ubican principalmente en el norte, occidente y centro del país y se caracterizan por tener mejor nivel socioeconómico.

El análisis por municipio muestra que Guadalajara, Jalisco tiene el primer lugar en defunciones, el segundo lugar lo ocupan las dos alcaldías de la Ciudad de México, Iztapalapa y Gustavo A. Madero y, el tercer lugar, Monterrey, N. L.<sup>10</sup>

A causa de que los registros muestran que el número de casos nuevos de cáncer mamario va en aumento, la Organización Mundial de la Salud, fomenta los programas integrales de lucha contra el cáncer de mama como parte de los planes de lucha contra el cáncer. Las estrategias recomendadas de detección precoz para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración de la mama.

Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del

<sup>9</sup> Hace referencia a la distribución relativa de la población según grandes grupos de edad.

<sup>10</sup> DOF (2011) Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 9 de junio de 2011. Segunda Sección.



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

### I LEGISLATURA

~~Cáncer de Mama, la detección oportuna del cáncer contempla tres medidas: la autoexploración, el examen clínico de las mamas y la mastografía.~~<sup>11</sup>

La primera debe promoverse de forma tal que las mujeres la realicen a partir de los 20 años; el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años.

En las mujeres mayores de 70 años, la mastografía se realiza bajo indicación médica ante antecedentes heredofamiliares de cáncer de mama. Este estudio no se recomienda en mujeres menores de 40 años, pero puede realizarse si existe algún indicio de alteración de los senos en el examen clínico de mamas.

Adicional a lo anterior, la política pública para el cáncer de mama contempla la realización de eventos, pruebas de detección gratuita, campañas informativas, clases para realizar una autoexploración adecuada y para saber más sobre las mastografías, existe la prevención y detección oportuna del cáncer de mama. Es de resaltar que para 2013, la Ciudad de México era la entidad con el mayor número de mastografías realizadas con 30 de cada 100 que se hacen en el país.

Debido a la importancia y como iniciativa de la OMS, cada año alrededor del mundo durante el mes de octubre se realizan eventos cuya finalidad es concientizar e incentivar la autoexploración mamaria y el diagnóstico temprano, motivo por el cual se le conoce como "*Octubre: mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama*", siendo el 19 de este mes el "*Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama*".<sup>12</sup>

<sup>11</sup> INEGI & CONAPO (2000) Proyecciones de Población 2000-2050 con información del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000.

<sup>12</sup> INEGI (2015) "Estadísticas A Propósito Del...Día Mundial De La Lucha Contra El Cáncer De Mama (19 DE OCTUBRE)" Consultado el día 15 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/mama0.pdf>



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

I LEGISLATURA

Por su parte, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en conmemoración al *"mes de sensibilización del cáncer de mama"*, lleva a cabo jornadas de mastografía gratuita, con personal de salud debidamente capacitado, como también brinda información sobre la autoexploración en mujeres y hombres, en particular, para las que no cuentan con seguridad social y pueden acceder a este estudio en las unidades móviles Medibuses.

Las jornadas de salud detentan en mujeres y hombres en su caso tumores a través de un procedimiento sencillo y altamente efectivo. Los pacientes que resultan positivos, reciben el tratamiento oportuno en instituciones de tercer nivel:

1. El Instituto de Nacional de Cancerología
2. Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM)
3. Centro Oncológico Internacional.

Con las cuales la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), ha firmado convenio para la atención especializada.

Cabe destacar que la SEDESA cuenta con la Clínica de Cirugía Reconstructiva Mamaría Post Cáncer, instalada en el Hospital General "Dr. Rubén Leñero, para el apoyo a las mujeres que enfrentaron una mastectomía o pérdida de senos por la enfermedad, mediante un servicio integral, brinda la oportunidad de contar con una cirugía de reconstrucción mamaria gratuita y al mismo tiempo, contribuyen a que las pacientes recuperen el autoestima y se sientan más seguras.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (10 de octubre 2017) "Medibuses para detección cáncer de mama a disposición de las mujeres en toda la CDMX", Consultado el día 15 de octubre de 2018. Disponible en: <https://medibuses-para-deteccion-cancer-de-mama-disposicion-de-las-mujeres-en-toda-la-cdmx>.



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

### I LEGISLATURA

Los programas y jornadas de salud contribuyen a la prevención del cáncer de mama, de la importancia en contar con un mes de sensibilización, la intención es apoyar a mujeres y hombres en la detección oportuna del cáncer de mama, con la finalidad de que conozcan sobre el tratamiento así como conocer los cuidados posteriores al tratamiento de dicha enfermedad.

Por ello diversas instancias públicas, asociaciones civiles y organizaciones de salud, suman esfuerzos para la realización de campañas de detección oportuna. Estas se dirigen a toda la población.

Cuando hablamos de cáncer de mama, observamos que existen numerosas campañas de concienciación y sensibilización de la lucha contra el cáncer de seno, por lo tanto cada detalle cuenta para erradicar esta grave enfermedad.<sup>14</sup>

Hay asociaciones o empresas que lucha por la investigación, otras difunden la concienciación como el lazo rosado que es un símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama.

El primer listón rosa fue utilizado en el otoño de 1991, cuando la Fundación Susan G. Komen los obsequió a los participantes de una carrera en la ciudad de Nueva York, en alusión a los sobrevivientes del cáncer de mama.

Aunque las campañas hacen énfasis a la concienciación y sensibilización y autoexploración, éstas no son suficientes, por lo que la detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha de esta enfermedad, es por

<sup>14</sup> Pinkyourself. (S/F) "Lucha contra el cáncer de mama: Campañas de concienciación y sensibilización" Consultado el día 15 de octubre de 2018. Disponible en: <http://pinkyourself.com/lucha-contra-el-cancer-de-mama/>.



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

### I LEGISLATURA

~~ello que debemos de tomar conciencia y hacer todo tipo de actividades que~~ permitan promover que cada vez más mujeres y hombres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En México, el cáncer de mama constituye a partir de 2006, la primera causa de muerte por neoplasia maligna entre las mujeres mayores de 25 años de edad, siendo un problema relevante en salud pública.

Debido a lo anterior se considera importante concientizar e incentivar a la autoexploración mamaria y el diagnóstico temprano a las mujeres y hombres en el *Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama*, con la finalidad de que contribuyen a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos, con la finalidad de crear conciencia en la población y promover que cada vez más mujeres y hombres accedan a controles de prevención y diagnósticos.

En ese sentido, se les invita a los Diputados y Diputadas del Congreso de la Ciudad de México de la I legislatura, a portar un listón rosa, en las sesiones del pleno durante este mes, en conmemoración a la lucha del cáncer de mama, ya que es un símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas tiene derecho a



# DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

## I LEGISLATURA

tener el más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad, como medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades.

Precepto legal que se transcribe para pronta referencia:

### **Artículo 9**

#### **Ciudad solidaria**

##### **D. Derecho a la salud**

*1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

*2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.*

...

**TERCERO.** En términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, es competencia la Secretaría de Salud de la Ciudad de México difundir por diversos medios de información, las jornadas de mastografías a realizarse en las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México y solicitar la colaboración de los alcaldes para efectos



# DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

## I LEGISLATURA

de apoyar en la organización, difusión, realización y operación de la jornada de cáncer de mama.

Precepto legal que se transcribe para pronta referencia:

**Artículo 23.** *La realización de la mastografía tendrá carácter gratuito para las personas que soliciten los beneficios del Programa para la Atención Integral del Cáncer de Mama y que cubran con los criterios establecidos en la presente Ley; se desarrollará en instalaciones o unidades médicas de los Sistemas de Salud del Distrito Federal y que cumplan estrictamente con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama.*

*Previo a la realización de la mastografía, el personal de salud debidamente capacitado deberá brindar información sobre las ventajas y desventajas de su práctica.*

*La Secretaría de Salud, difundirá por diversos medios de información, las jornadas de mastografías a realizarse en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; asimismo, solicitará la colaboración de la Jefatura Delegacional que corresponda para efectos de apoyar en la organización, difusión, realización y operación de la jornada. Las Jefaturas Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales que lleven a cabo este tipo de jornadas, se sujetarán a lo establecido en la presente Ley y a los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.*

En ese orden de ideas el titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dr. Román Rosales Avilés, es competente para solicitar a las dieciséis alcaldías, realicen las acciones necesarias, para difundir que octubre es el "Mes de sensibilización del cáncer de mama" y conjuntamente apoyen en la organización, difusión, realización y operación de los programas y jornadas de mastografía gratuita y autoexploración, con el objeto de llevar a cabo acciones de prevención y detección oportuna del cáncer de mama.



## **DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**

### **I LEGISLATURA**

**CUARTO.** Que es necesario a causa de la importancia del tema, realizar acciones que fomenten la participación informada y responsable de las personas y de la comunidad en los programas y jornadas de salud, y en la prestación de los servicios respectivos es prioridad la salud pública. Por ello es necesario en primer momento el intensificar campañas masivas con la finalidad de hacer conciencia sobre el cáncer de mama para su detección oportuna. Aunado a ello se resalta que el Gobierno de la Ciudad de México, tiene la responsabilidad y la obligación de realizar campañas informativas para la enseñanza de la autoexploración o en su caso de mastografías que permitan de alguna manera detectar a tiempo el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de éste H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA PARA DIFUNDIR QUE OCTUBRE ES EL "MES DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA", TAL Y COMO LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

**SEGUNDO.-** CONJUNTAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS APOYEN EN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA JORNADA DE MASTOGRAFÍA GRATUITA Y



**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES  
RUBIO**

**I LEGISLATURA**

~~AUTOEXPLORACIÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE~~  
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA.

**TERCERO.-** SE LES INVITA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA I LEGISLATURA, A PORTAR UN LISTÓN ROSA, EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE ESTE MES, EN CONMEMORACIÓN A LA LUCHA DEL CÁNCER DE MAMA, QUE ES EL SÍMBOLO INTERNACIONAL USADO POR PERSONAS, COMPAÑÍAS Y ORGANIZACIONES QUE SE COMPROMETEN A CREAR CONCIENCIA SOBRE EL CÁNCER DE MAMA Y MOSTRAR APOYO MORAL A LAS PERSONAS CON ESTA ENFERMEDAD.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**